



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR

Palmira, 06 de julio de 2023

TRD 2023-200.2.1.37

PARA: ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE CARÁCTER PRIVADO Y OFICIAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (AUXILIAR Y TÉCNICO LABORAL) TRÁMITE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CON FINES DE APOSTILLA.

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores han implementado un sistema de legalización de documentos de preescolar, básica y media, estandarización de la certificación electrónica y validación en línea, con fines de apostilla y legalización por parte de las secretarías de educación y así mejorar y facilitar la prestación de los trámites, se ha implementado en la plataforma SACV2.0 un nuevo módulo de legalizaciones para el proceso de certificación de documentos con firma autógrafa mecánica firmados electrónicamente para la expedición de apostillas y legalizaciones en línea, lo cual garantiza la seguridad e integridad del trámite, evitando la intervención de terceros al mitigar la manipulación de documentos, contribuyendo así a la política anticorrupción.

De acuerdo a lo anterior, nos permitimos informar que todos los documentos que presente el ciudadano continuarán requiriéndose con las firmas de rector o director y secretario, debidamente autenticadas en notaría.

La Secretaría de Educación, cuando sea necesario requerirá confirmación o verificación de documentos a legalizar a los establecimientos educativos por medio electrónico, solicitamos de

PALMIRA
pa' lante



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR

manera comedida que la respuesta o confirmación sea a la mayor brevedad posible (dentro de los 3 días hábiles siguientes de recibida la solicitud.)

Finalmente, y para mayor información sobre el tema, puede ingresar al sitio web de la entidad <http://www.sempalmira.gov.co/>, opción: LEGALIZACION DE DOCUMENTOS PARA EL EXTERIOR.

Agradecemos su valiosa gestión.

Cordialmente,

MARIO FERNANDO URRESTA LAVERDE
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Paola A. Santa Osorio – Auxiliar Administrativo 02 
Revisó: Yuby Sánchez Segura – Profesional Universitario 03 
Aprobó: Mario F. Urresta Laverde – Secretario de Educación Municipal